



**REGIMEN DE EVALUACIÓN Ord. 35/12**

<b>Tipos de evaluación</b>	Evaluación diagnóstica, evaluación de proceso y evaluaciones de resultado
<b>Cantidad de evaluaciones por trimestre</b>	Se deberá registrar como mínimo 3 notas de proceso y una de resultado.
<b>Cantidad de exámenes por día</b>	Podrán aplicarse <b>hasta dos exámenes</b> por día con previo conocimiento del alumno y registradas con anticipación en los documentos institucionales: libros de temas y Go School.
<b>Inasistencias</b>	<u>Justificadas</u> : el alumno podrá rendir en una nueva instancia a su reintegro. <u>Injustificadas</u> : se consignará un 1 (uno) en Go School y en la carpeta del alumno.
<b>Comunicación de evaluación</b>	Los alumnos serán permanentemente informados en tiempo y forma por el profesor/a de las calificaciones que tendrán y de las obtenidas, además los padres podrán consultar las calificaciones por Go School.
<b>Devolución de trabajos y evaluaciones</b>	Los Profesores deberán devolver a sus alumnos todo trabajo escrito en un plazo <b>no mayor a diez (10) días</b>
<b>Construcción de la calificación en cada cuatrimestre</b>	Se considerará el <b>50% para la evaluación procesual</b> y el <b>50% para la evaluación de resultado</b> . La sumatoria de estos valores definirá la nota del cuatrimestre. Si la nota excede un número entero, los centésimos comprendidos en los primeros cincuenta, se expresarán con este valor (50) y cuando lo excedan con el entero siguiente
<b>Calificación anual SIN examen global integrador</b>	Resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en cada trimestre. Se considerarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación
<b>Calificación anual CON examen global Integrador</b>	Resultará del promedio de los 2 cuatrimestre, cuya nota se valorará como 50% y la calificación del examen global anual como 50%. Se considerarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación.
<b>Acreditación de un espacio curricular</b>	- <u>Sin examen global</u> : registrar calificaciones en cada cuatrimestre, tener calificación anual mínima de siete (7) puntos, tener calificación mínima de seis (6) puntos en el último cuatrimestre. - <u>Con examen global</u> : registrar calificaciones en cada cuatrimestre, tener calificación mínima anual de de siete (7) puntos, tener calificación mínima en el último período de cuatro (4) puntos, tener calificación mínima en examen global de seis (6) puntos. Registrar asistencia según régimen de asistencia de la institución.



**Examen general**

Los alumnos que no cumplan las condiciones antes mencionadas deberán rendir un examen general en diciembre- febrero

**Aprobación de examen general**

-Alumnos regulares: Se aprobará con siete (7) expresados en números enteros. Se **evaluará programa desarrollado durante el año.**  
-Alumnos en calidad de previos: rendirán **con programa oficial completo.**  
Fechas: diciembre, febrero-marzo y julio

**ESCALA DE EVALUACIÓN Ord. 32/12 C.S.**

Numérica	Porcentaje	CONDICIÓN
1	0- 14	NO APROBADO
1,5	15- 19	
2	20- 24	
2,5	25- 29	
3	30- 34	
3,5	35- 39	
4	40- 44	
4,5	45- 49	
5	50- 54	
5,5	55- 59	
6	60- 64	
6,5	65- 69	
7	70- 74	APROBADO
7,5	75- 79	
8	80-84	
8,5	85- 88	
9	89- 92	
9,5	93- 96	
10	97- 100	

**Aclaración:** Según lo expresado en el artículo 5.6 de la Ordenanza N° 35/12 del Régimen de evaluación, en el caso d que un alumno deba rendir examen general del espacio curricular, la aprobación será con 7 (siete) y se expresará con **números enteros.** (Por ejemplo: 1-2-3-4-5-7-8)